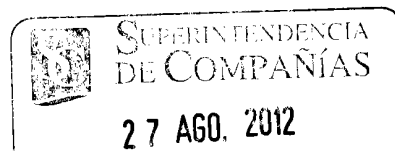
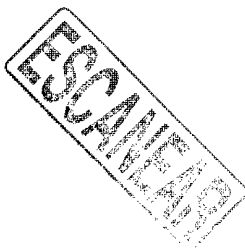
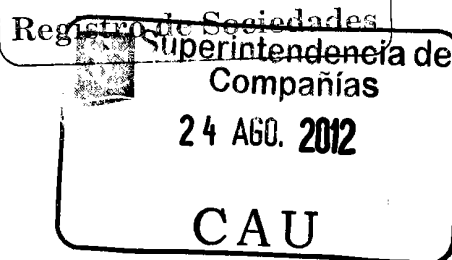


Holdingpesa S.A.

45600



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente



Departamento / De
Teléfono
Fax
Fecha
Asunto

Gerencia General

Quito, 20 de agosto de 2012
En el texto

Quito
11/00

De mis consideraciones:

Por medio de la presente notificamos a Ustedes que en esta fecha registramos en nuestro Libro de Acciones y Accionistas de HOLDINGPESA S.A., expediente 105281, la transferencia de 3,061 acciones de un dólar cada una, que ha efectuado Mado Overseas S.A. de nacionalidad Panameña a favor de Verónica Alvarez Freile de nacionalidad ecuatoriana.

Adjunto copia de la carta de transferencia, copia de los documentos del cedente y cédula del cesionario.

Particular que comunico a Ustedes a fin de dar cumplimiento en la Ley de Compañías.

Atentamente,

Pedro Alvarez

Gerente General

Compañía
Holdingpesa S.A.

Dirección
Avenida 10 de
Agosto N 51-97
Quito
Ecuador
P.O.Box
Casilla 17-01-567
Quito
Ecuador

Teléfono
593(2) 241-10760

Fax
593(2) 240-8022

Transferencia registrada
27/08/2012

Quito, 4 de julio de 2012

Señor
Representante Legal
HOLDINGPESA S.A.
Presente

De nuestras consideraciones:

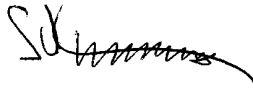
Por medio de la presente comunicamos a usted que MADO OVERSEAS S.A., sociedad panameña, representada por el señor Salvador Vilarrasa Balanza en su condición de Director y Presidente, conforme al documentos adjunto, ha cedido y transferido a favor de la señora Verónica Álvarez Freile, de nacionalidad ecuatoriana, la nuda propiedad de la cantidad de 3.061 (Tres mil sesenta y un) acciones ordinarias y nominativas de USD. 1 (Un dólar) cada una emitidas por HOLDINGPESA S.A.; y el usufructo vitalicio de tales acciones al señor Cesar Pedro Alvarez Villota.

La cesión se ha efectuado con todos los derechos inherentes a las acciones transferidas, sin reserva alguna, incluyéndose las acciones que se liberen y procedan de las cuentas patrimoniales de la Compañía.

Se adjunta título para ser anulado y en su lugar se emitan sendos títulos por las transferencias que en esta fecha se efectúan y el remanente a nombre del Cedente.

Se servirá usted registrar esta transferencia y notificarla a la Superintendencia de Compañías.

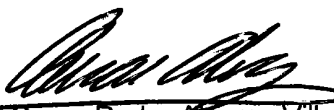
Muy atentamente,



Salvador Vilarrasa Balanza
MADO OVERSEAS S.A.
CEDENTE



Sra. Verónica Álvarez Freile
CESIONARIO



Sr. Cesar Pedro Alvarez Villota
CESIONARIO



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

^{RO}
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA

COPIA TERCERA

DE: ESCRITURA PÚBLICA DE PODER
ESPECIAL

OTORGADO POR: _____
VERONICA ALVAREZ FREILE

A FAVOR DE: _____
CESAR JOSE ALVAREZ FREILE

EL: _____
29 DE ABRIL DEL 2010

PARROQUIA: _____

CUANTIA: _____
INDETERMINADA

Quito, a 29 de ABRIL 2010

AV. REPUBLICA 476 Y DIEGO DE ALMAGRO
EDIFICIO: PRESIDENTE
4TO. Piso
TELEFONOS: 254 - 9425 / 222-2870
TELEFAX. 290 - 7122
E-mail: notaria37@access.net.ec

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL



OTORGADA POR VERONICA ALVAREZ FREILE

A FAVOR DE CESAR JOSE ALVAREZ FREILE

CUANTÍA: INDETERMINADA

QUITO, 07 DE MAYO DEL AÑO 2010

~~~~~

**DI: 02 COPIAS + 1**

**RQ.**

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO ECUADOR



**ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL**

**OTORGADA POR: VERONICA ALVAREZ FREILE**

**A FAVOR DE: CESAR JOSE ALVAREZ FREILE**

**CUANTIA INDETERMINADA**

**DI: COPIAS**

MD.

~~~~~

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy Jueves veinte y nueve (29) de abril del año dos mil diez, ante mi Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública la señora VERONICA ALVAREZ FREILE, por sus propios derechos. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliado en Bogotá y de paso por esta

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO ECUADOR

ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones a quien de conocer doy fe y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta y cuyo tenor literal y que a continuación se transcribe es el siguiente "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una de la que conste el Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura de Poder Especial la señora Verónica Alvarez Freile, por sus propios derechos. El compareciente es ecuatoriana, casada y domiciliada en Bogotá pero de paso por esta ciudad de Quito. SEGUNDA.- OBJETO: La compareciente declara que es su voluntad la de conferir como en efecto confiere al señor Cesar José Alvarez Freile, para que a su nombre y representación pueda comparecer y suscribir escrituras y documentos privados que contengan adquisición o transferencia de toda clase de derechos y acciones, participar en sociedades, fideicomisos, adquirir o ceder y ejercer derechos fiduciarios, restituciones fiduciarias, aceptar donaciones y cuanto acto o contrato sea de interés de la poderdante, pudiendo ejercer las acciones que nacen de tales actos o contratos, fijar los términos y condiciones, pactar y recibir precios y en fin cuanto acto, contrato,

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO ECUADOR



comparecencia, pedido o declaración de cualquier naturaleza, incluso tributaria fuere necesario. Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez y eficacia de esta escritura. Hasta aquí la minuta la misma que se halla firmada por el señor doctor Genaro Eguiguren Valdivieso, Matrícula Profesional número dos mil ciento dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales y leída que fue a la compareciente por mi el notario, en alta y clara voz, esta se ratifica en cada una de las cláusulas, para constancia de lo cual firma en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

VERONICA ALVAREZ FREILE

C.C. 1707050710

C.V. 1707050710 137 - 0003

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Notaria 37